



Resolución Administrativa

N° 017 – 2014 – ANA – ALA PASCO

Pasco, 4 de abril de 2014.

VISTO:

El expediente administrativo N°0561-2014, de fecha 27 de Marzo de 2014, referido a la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico superficial con fines Poblacionales, solicitado por el Señor Luis Alberto Mera Frías, en calidad de consultor y en representación de la Municipalidad Distrital de Ninacaca ;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, se establece que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petitionerario, respecto de una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, en este contexto, con fecha 27 de Marzo de 2014, el recurrente solicitó Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico Superficial con fines Poblacionales, en el cual plantea utilizar el agua proveniente del manantial "Parakpata", ubicado en el lugar de San Pedro de Carhuac, distrito de Ninacaca, provincia y región de Pasco;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, contando con la conformidad de la Administración Local de Agua Pasco respecto a los requisitos para la tramitación del presente procedimiento administrativo y de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se encausó el procedimiento;

Que, el Informe Técnico N° 030-2014-ANA-ALA PASCO/ERH-SLM de fecha 4 de Abril de 2014, de esta Administración, informa que la documentación presentada por el recurrente, contiene la información necesaria establecida en la ficha técnica correspondiente, señalada en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, además de los requisitos establecidos para el presente procedimiento, recomienda que se autorice al recurrente, la ejecución de los estudios pertinentes referido al aprovechamiento del recurso para fines poblacionales;

Que la Administración Local de Agua Pasco, al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley de Recursos Hídricos-Ley N° 29338, en concordancia con el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D.S. N° 006-2010-AG;





Resolución Administrativa N° 014 – 2014 – ANA – ALA PASCO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Ejecución de los Estudios de Aprovechamiento Hídrico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pedro de Carhuac, Distrito de Ninacaca, Provincia y Región de Pasco"; por el plazo de veinte(20) días calendarios contados a partir de notificada la presente; Dicha autorización es a favor del Señor Luis Alberto Mera Frías, en calidad de consultor y en representación de la Municipalidad Distrital de Ninacaca ; el estudio planteará captar las aguas del manantial Parakpata en las coordenadas UTM WGS 84 siguientes: 8818424 N; 392312 E, en el lugar de San Pedro de Carhuac, distrito de Ninacaca, provincia y región de Pasco.

Artículo Segundo.- Precisar que la presente resolución no aprueba el estudio ni autoriza la ejecución de las obras en las fuentes naturales de agua, siendo necesario para ello que el administrado lo solicite y cumpla con los requerimientos señalados en la Resolución Jefatural N°579-2010-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Tercero.- Notificar la presente de acuerdo a ley.

Regístrese y comuníquese



Mtro. AQUILES MARCELINO GOMEZ MANDUJANO
Administrador Local de Agua
Pasco

